

LXVI/CF/15

ACTA

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo a las trece horas con ocho minutos del trece de enero del año dos mil veintiuno, se lleva a cabo la reunión de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión de Feminicidios, en la sede del Poder Legislativo, de conformidad con la convocatoria que para el efecto fue circulada, bajo el siguiente:

Orden del Día

- 1. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión anterior.
- IV. Continuación del análisis y discusión de los asuntos:

Asunto 864: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley para Exigir Responsabilidad Patrimonial al Estado por Daños Ocasionados a Consecuencia de Violencia Feminicida.

Iniciador o Promovente: Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), Dip. Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Dip. Obed Lara Chávez (PES), Dip. René Frías Bencomo (PNA), Dip. Omar Bazán Flores (PRI).

Asunto 1657: Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión de Feminicidios de este H. Congreso del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se emita a la brevedad el dictamen que recae al



LXVI/CF/15

asunto 311, por el que se propone reformar los artículos 126 y 126 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de feminicidio.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

V. Análisis y discusión de los asuntos:

Asunto 1656: Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativo al delito de feminicidio.

Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI)

Asunto 2335: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el delito de feminicidio a los establecidos en el artículo 105 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

- VI. Acuerdo LXVI/RGEN/0360/2019 I P.O. por medio del cual el H. Congreso del Estado, instruye a la Comisión de Femincidios se integre Mesa Técnica, para el seguimiento del Cumplimiento la sentencia del Campo Algodonero.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura y hora de término de la reunión.

ASUNTOS TRATADOS

I. Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día y en base al artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y por ausencia del Diputado Benjamín Carrera Chávez, y la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez fungió como Secretaria la cual procedió a pasar lista de asistencia, haciendo constar éste que se encuentran presentes las siguientes personas:



LXVI/CF/15

Diputada Leticia Ochoa Martínez

PRESIDENTA

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez

SECRATARIA

En virtud de contar con el quórum establecido en el artículo noventa y nueve de Ley Orgánica del Poder Legislativo, la **Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez** procede a declarar iniciada la reunión de la Comisión de Feminicidios, a la que posteriormente se incorpora el **Diputado Benjamín Carrera Chávez**, encontrándose también presentes asesoras y asesores de quienes integran dicha Comisión.

- II. Respecto al segundo punto, la Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez, procede a dar lectura al orden del día, y una vez finalizada, solicita a la Diputada Secretaria Blanca Gámez Gutiérrez, preguntar el sentido de su voto a quienes integran la comisión respecto del documento antes leído, aprobándose por unanimidad de votos.
- III. Posteriormente, la **Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez**, solicitó a la **Diputada Secretaria Blanca Gámez Gutiérrez** que someta a consideración de las personas presentes el contenido del acta de la reunión anterior, el cual es **aprobado**.
- IV. Atendiendo al cuarto punto de orden del día, el asunto 864, Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley para Exigir Responsabilidad Patrimonial al Estado por Daños Ocasionados a Consecuencia de Violencia Feminicida, la Presidenta de la Comisión otorga la palabra a las Secretaria Técnica para que explique un poco lo



LXVI/CF/15

correspondiente al asunto mencionando que las mesas de trabajo que se han realizado en conjunto con Iniciativa Spotlight, los cuales proponen reformas a la Ley de Atención a Vicitimas para contemplas estos puntos.

A lo que la Diputada Blanca Gámez solicita a palabra comentando estar de acuerdo y solicitando que se podría realizar una mesa de trabajo con organizaciones civiles y con Atención a Víctimas, así como también los integrantes de la iniciativa spotligh, a lo que las y el intregante de la Comisión estuvieron de acuerdo.

Por lo que se pasa a la siguiente iniciativa, asunto 1657, Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Comisión de Feminicidios de este H. Congreso del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se emita a la brevedad el dictamen que recae al asunto 311, por el que se propone reformar los artículos 126 y 126 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de feminicidio.

A lo que se comentó que como en fecha 20 de octubre se aprobó el dictamen que se menciona, se aprueba por unanimidad el sentido del dictamen en el que se declara como satisfecho el fondo del asunto.

V. Pasando al quinto punto del orden del d\u00eda en la discusi\u00f3n y an\u00e1lisis de los siguientes asuntos:

Asunto 1656, Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, relativo al delito de feminicidio; Iniciador o Promovente: Dip. Omar Bazán Flores (PRI).



LXVI/CF/15

A lo que se otorgó la palabra a la Diputada Blanca Gámez, misma que comentó que por una parte ya se tipificó el feminicidio, además de añadir que la Constitución en su artículo primero contempla que las personas gozarán de las garantías de protección bajo las condiciones de la Constitución y de las tratados internacionales.

Asimismo, añade la Secretaría Técnica, que se tornaría a la Constitución como un catalogo de penas las cuales no son materia de la Constitución Política, propiamente.

Agregando el Diputado Bejamín Carrera estar de acuerdo en que se elabore un dicatmen en ese sentido, por lo que se vota el sentido del dictamen, siendo aprobado por unanimadad en sentido negativo.

Asunto 2335: Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el delito de feminicidio a los establecidos en el artículo 105 del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Al respecto solicita la palabra la Diputada Blanca Gámez, mencionando que no tiene ninguna observación encontrandose de acuerdo en que se apruebe.

A lo que el Diputado Benjamín Carrera, comenta que como inciador se encuentra de acuerdo en que se elabore el dictamen en aspecto positivo, mismo que es votado y aprobado por unanimidad.



LXVI/CF/15

IX. Pasando al sexto punto del orden del d\u00eda en cuanto al Acuerdo LXVI/RGEN/0360/2019 I P.O. por medio del cual el H. Congreso del Estado, instruye a la Comisi\u00edn de Femincidios se integre Mesa T\u00e9cnica, para el seguimiento del Cumplimiento la sentencia del Campo Algodonero.

En uso de la palabra la **Diputada Blanca Gámez Gutiérrez**, comenta que es un acuerdo desde el 2019 y por lo que para formar las mesas técnicas primero solicita a la Secretaria Técnica si se puede realizar mejor un esquema con los pendientes que existen a la fecha de la Sentencia del Campo Algodonero y de ahí tomar la decisión.

A lo que la Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez, apoyo comntando que también le gustaría conocer primero en un cuadro lo que ya está resuelto y lo que hay de pendientes.

VI. En cuanto al último punto del Orden del Día, La Diputada Presidenta Leticia Ochoa Martínez, solicita a la Diputada Secretaria Blanca Gámez Gutiérrez que pregunte a los presentes si se tiene algún asunto general a tratar, no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida a las trece horas con treinta y siete minutos del día trece de enero del año dos mil veintiuno.



LXVI/CF/15

COMISIÓN DE FEMINICIDIOS

DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ
PRESIDENTA

DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA NÚMERO 15, DE LA COMISIÓN DE FEMINICIDIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DEL AÑO 2021.